

S-DIMCS-17-026400

Bogotá, D.C., 31 de Marzo de 2017

Señor
JOSÉ HER
Calle 69 D No. 111 C - 72
Ciudad

Asunto: Derecho de petición

Señor Her:

De manera atenta y de conformidad a los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en específico el artículo 19 modificado por la Ley 1755 de 2015, devolvemos su solicitud, trasladada a este Ministerio por la Presidencia de la República el 17 de marzo de 2017, a efectos de que se aclare la misma, toda vez que no se comprende la finalidad u objeto de la petición.

Cordialmente,

FRANK ALBERTO GODOY CASADIEGO
DIRECTOR (E) DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y
SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: 1 folio.
NATHALIA SANCHEZ GARCIA / NATHALIA SANCHEZ GARCIA /